



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 23 de febrero de 2017.

VISTO:

La Resolución P.G. 7/17 y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los objetivos por la cuales la señora Fiscal Adjunta fue transitoriamente destinada a la sede General Pico del Ministerio Público Fiscal, corresponde que la Dra. Urruti, se haga cargo de la Unidad de Atención Primaria de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Santa Rosa, a partir del 1° de marzo de 2017.

Que en consecuencia se agrega al diseño de la UAP la intervención de un Fiscal Adjunto, el que se subrogará con el ya existente y en principio tendrá a su cargo las siguientes áreas de trabajo: “Mesa de entradas, atención al público y denuncias”; “Depuración de denuncias y derivación”; y; “Seguimiento de causas con autores ignorados”. En el cumplimiento de estas funciones deberá suscribir las resoluciones de archivo, reserva, incompetencia y/o derivación de legajos a las fiscalías temáticas, siguiendo el esquema organizacional dispuesto en la Resolución P.G. 60/15.

Esta estructura jerárquica garantizará el proceso de revisión interna en la Unidad de Atención Primaria, previsto por Resolución P.G. N° 24/12 y facultades delegadas conforme artículo 264 del C.P.P.

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 95 y 96 inciso 24, de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

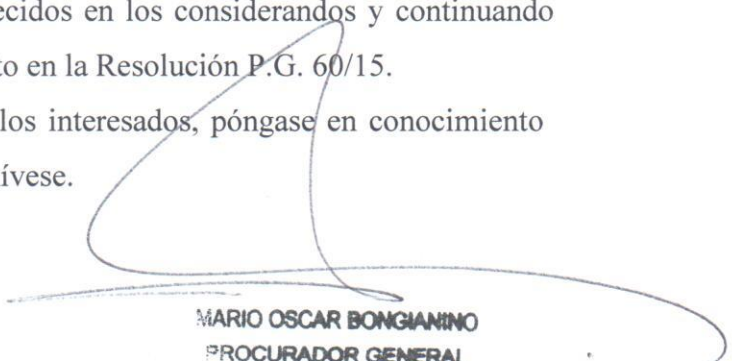
RESUELVE:

1°) Disponer que a partir del 1° de marzo de 2017 la señora Fiscal Adjunta, Dra. Natalia Verónica Urruti cumpla tareas en la Unidad de Atención

Primaria, bajo los lineamientos establecidos en los considerandos y continuando con el esquema organizacional dispuesto en la Resolución P.G. 60/15.

4º) Regístrese, comuníquese a los interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

Resolución P.G. N° 21/17



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL
